



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

VILLA TRINIDAD (SF), 29 de Marzo 2023
ORDENANZA N° 366/2023

VISTOS

La necesidad de Re categorizar a los agentes Renato Perotti DNI 31.216.098, Lorena Mercedes Dening DNI 29.778.953, María Alejandra Vantesone DNI 32.469.428 quien de manera continua conjugan esfuerzos y eficiencia para con sus obligaciones laborales, Y

CONSIDERANDO

Que la gestión comunal interpreta positivo otorgar aumento de categoría a los agentes mencionados en el visto.

Que dicho aumento se decide en virtud de premiar el esfuerzo y la dedicación plena desde las capacidades laborales de los mismos.

Que no puede dejar de mencionarse sus legajos impecables en cuanto a sus conductas.

Que muchas veces se les ha solicitado requerimientos que implican un plus de compromiso y la ejecución de actividades con obligaciones que superan su nomenclador de revista y el mero marco de cargas laborales impuestas según ley 9286.-

Que sus responsabilidades exceden el marco de remuneración otorgados en razón de la liquidación de haberes propia de la categoría que actualmente detenta los agente, es decir la n° 8.

Que los agentes enumerados deben obtener una respuesta a sus mayores obligaciones que con cierta periodicidad le son exigidas, las cuales necesariamente implican el mejoramiento en su categorización.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad



Por lo expuesto la comisión comunal de VILLA TRINIDAD sanciona la siguiente Ordenanza

Art. 1


Autorícese el aumento de categoría a los agentes Renato Perotti DNI 31.216.098, Lorena Mercedes Dening DNI 29.778.953, María Alejandra Vantesone DNI 32.469.428, quien a partir del mes de Marzo revestirá en la categoría n° 10 del agrupamiento Administrativo del escalafón 9286.-

Art. 2


Comuníquese dicha re categorización al área liquidación de haberes para que se remunere según la nueva categoría con los descuentos y contribuciones que correspondan.-

Art. 3

DE FORMA.-


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD